

PRECIO DE SUSCRICION.

En Castellon, un mes, 75 céntimos.—Fuera, trimestre, dos pesetas 50 céntimos. El pago será adelantado. Redaccion, Mayor, 52.

EL CLAMOR

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Redaccion y Administracion de este periódico. La correspondencia administrativa se dirigirá á la misma calle Mayor, 52.

PERIODICO BI-SEMANAL

ORGANO DEL PARTIDO DEMOCRATICO-PROGRESISTA DE ESTA PROVINCIA

Calendarios Americanos. (Véase la cuarta plana).

Papel rayado para escribir. (Véase la cuarta plana).

CARTAS DE GONZALEZ CHERMÁ, PARA EL CLAMOR.

Paris, Noviembre de 1884.

I.

Mis queridos compañeros: no voy á reseñar, por ahora, las impresiones que he recibido desde mi ausencia de esa, ni lo que ocurre en este gran centro de civilizacion moderna, porque esto último lo hacen, como yo nunca sabré, varios ilustrados corresponsales de publicaciones diarias. Sin embargo, prometo ocuparme alguna vez de este hospitalario país. Por hoy me llaman más la atención las cosas de ahí y especialmente las de mi amado Castellon y provincia.

¡Oh! ¡Qué triste es la emigracion cuando por más que no le falten á uno medios de subsistencia se halla ausente de las personas más queridas y de las afecciones de toda su vida!..

Esta es mi tercera emigracion y con todo es la que más siento..... Quizás por la concusion que pueda haberla motivado.

Despidamos estos recuerdos.

He leído con sorpresa un artículo en nuestro órgano EL CLAMOR contestando á un corresponsal que le ha salido ahí á *La Correspondencia de España*.

Aplaudo vuestro buen deseo por la enérgica defensa que haceis de mi humilde per-

sona. No era de esperar otro. Pero temo os den una emboscada.

¡Son tan taimados los *neo-cosieros!*...

Desgraciadamente la legalidad de hoy está de parte del aludido *reporter*, por que,.....

SOY CRIMINAL.

Si mis queridos compañeros; *soy criminal con antecedentes penales*, mal que os pese.

Así lo dicta una sentencia fallada, irrevocablemente juzgada, pronunciada, mandada y firmada por un tribunal legal é inapelable, que acato y respeto como el que más, aunque solo fuera en pró de los principios de autoridad y de los hechos fallados por un Tribunal Supremo; principios que considero irremplazables, en toda sociedad más ó menos civilizada.

Le sobra razon al corresponsal de *La Competente*. Soy un *criminal* sentenciado, si no estoy, mal enterado, á ocho años y un dia de *presidio mayor* (El Código dice *prision mayor*.) (Véase el art. 162) multa de 500 pesetas, costas, é inhabilitacion absoluta temporal en toda su estension. Y segun parece dicta la sentencia, «por ser *autor* responsable del delito de injuria al Rey y con publicidad.»

Si, por haber copiado dos sueltos á la letra y sin comentarios, de otros periódicos que se publican en Madrid y en Valencia, los cuales no fueron denunciados ni penados, pero que yo inocentemente creí no penables en su fondo, más, cuando aquellos fiscales no los denunciaron, y además, considerando que el Código penal *solo castiga á los autores*.

Por lo visto se acabaron las copias. El comunismo lo ha invadido todo. Todos es-

tamos igualados, confundidos. Todos somos autores.....

Como *criminal*, pues, he quedado reducido á la nada; soy una cosa inútil, ¿qué digo? soy algo más, soy perjudicial á la sociedad española y por ello separado de ella, arrinconado como mueble tirado al desvan de lo inservible. Así no estorbaré á los chupopteros conservadores tanto en las elecciones cuanto en ningun acto político y administrativo.

Que sea para bien....

¡Ah! si al ménos me encontrara como muchos políticos que todos conocemos y que la opinion señala por haberse enriquecido á expensas del erario público y hoy continúan aumentando sus caudales *irregularizando* impunemente la administracion de los pueblos por más que la prensa y lo que no es prensa, los señalan sin cesar á los encargados de *fiscalizar* estos delitos.....! ¡Si á mí no me hubieran... juzgado como *autor*, otro gallo me cantara! ¡Y si por apéndice me hubiera llenado de oro los bolsillos *irregularizando* la administracion y traicionando á los partidos echándome mi *recta* conciencia á la espalda para ejecutar el papel de *hísto*, muchos gallos me cantarían viviendo tranquilamente á lo gran señor y comiendo á dos carrillos los productos de lo *irregularizado* y traicionado!..

Pero compañeros de mi alma, como nada de eso, y mucho más que me callo, he hecho, y siguiendo los impulsos de mi leal corazon, he procurado siempre que otros no le hicieran, justo es, pues, que pague y espie *mis delitos*.

Reitero que le sobra razon al corresponsal de *La Correspondencia*.

Soy criminal.

Pero aquel *caballero* corresponsal quizás ignore lo que son las cárceles y casas de correccion en España, por más que debía conocerlas á fondo, aunque solo fuera como yo las he conocido. Así lo creo. Entónces de fije, no se extrañaría de que yo eluda ahora por segunda vez, que me echen los cerrojos y apliquen esposas,—y no de carne y hueso—grilletes, cadenas y otras penas inflamantes y crueles privadas por la civilizacion moderna y por nuestras leyes, pero leyes que no se cumplen dando lugar á escenas tan bárbaras, que, por amor al buen nombre de mi amada patria no cito para no dar lugar á que otro Dumas tenga razon para escribir reproduciendo que «El Africa comienza en los Pirineos.»...

Hé aquí de un rasgo apuntado el porque he venido á este hospitalario país esperando mejores tiempos, *caritativo* corresponsal.

Si en España, si en esa idolatrada patria se tratara como corresponde á los delincuentes en general y á los políticos en particular, yo, lo juro por mi honor, al que estimo más que á mi vida, no hubiera escapado; hubiera preferido el presidio á la privacion de poder estrechar de vez en cuando á mi infortunada esposa, familia y buenos y leales amigos que me honran con su cariño desinteresado, animando y consolándonos mutuamente con la esperanza de que pronto, muy pronto, de fije que ántes de cumplir mi dura condena, alcanzaré el confortable goce de respirar libremente en mi patria el sol de la libertad.

Pues que tan difícil es que en breve cambie la política española haciéndose precisa una amnistía general para los *delitos* políticos?..

VIII

solo al catolicismo combato con rudeza y con energía, aunque sin encono y sin prevencion alguna; porque en el catolicismo veo el origen de vuestra ignorancia y de vuestro embrutecimiento; y la causa de vuestro atraso, de vuestras penalidades, de vuestra miseria y de vuestro dolores.

V

social es «igualdad»; la de nuestra vida moral «bien, virtud»; la de nuestra vida religiosa, «amor, caridad»; la de nuestra vida jurídica «derecho, justicia», y la de nuestra vida política, «libertad.»

Eso es todo cuanto vosotros necesitais aprender; es decir, no creerlo porque otro ó yo os lo digamos, sino verlo con claridad en vuestra conciencia, derivándolo del concepto de Dios; hacer este conocimiento propio vuestro de modo que nadie os lo pueda arrebatar, ni siquiera introducir, respecto á él, la duda en vuestra alma.

Esto te basta, hijo del pueblo, para determinar tu conducta en la vida; para conquistar tu dignidad de ser racional; para saber que todo hombre vale tanto como tú, pero *ninguno* más que tú, y por consiguiente que en sociedad, el pueblo lo es todo; el individuo es nada. Esto te basta para saber cuál es tu derecho, respecto á los demás hombres tus semejantes y hermanos; pero también cuál es tu deber respecto á ellos. Esto, en fin, te basta para saber la línea de conducta que has de seguir en toda ocasion, á fin de realizar tu esencia en la tierra, cumplir el fin humano y acercarte á esa esfera de luz y felicidad á que estás destinado.

Y esos conocimientos, tan cortos, tan sencillos, pueblo querido, ¿no los adquirirás? ¿Te obstinarás en tener siempre cerrados tus ojos y no ver la verdad tan útil para ti, tan necesaria y

TIPOGRAFIA

Para quince años de cadena temporal fui sentenciado por un consejo de Guerra en 1867, durante las sublevaciones y conspiraciones de Prim, y á los cinco meses fui comprendido en una amnistia quedé el propio Narváez.

Y contad, mis queridos correligionarios y desquiciado corresponsal de La Competente, en que entonces no estaba tan cargada como ahora la atmósfera política.

Si, cariativo reporter de La Correspondencia, haceis (muy bien en denunciar mi criminal conducta, porque esquivo el cumplimiento de una sentencia. Pero pueden ustedes y sus inspiradores, estar seguros de que, mis manos, continuarán tan limpias, como siempre, sin atreverse jamás á irregularizar ninguna clase de caudales y administraciones; pues con mi trabajo honrado me sobra para llevar el sustento á mi familia.

Si, mis queridos compañeros, repitámoslo hasta la saciedad satisfaciendo al comunicante de La Competente.

Hoy por hoy, soy criminal. Mañana...

Como vosotros, ya tampoco me esplico mi criminalidad.

¿Pero... que hacer?....

Romero Robledo nos dijo:

Resignarse ó rebelarse...

Yo opino de otro modo. Por ahora debemos resignarnos y callarnos.

Y á mi conciencia le recordaré ciertos versos que he soñado, ó leído en alguna parte, por más que á fuer de desmemoriado no acierte dónde.

Sosten conciencia airada,
Inocente y desventurada!...

No prosigo.

Pero sin embargo; me atrevo á daros un consejo leal y amistoso: de lego práctico.

Porque supongo que en esto de delitos de imprenta, luego de sufrir cincuenta y seis procesos, bien puede considerarse uno práctico.

Distingo y aclaro: de los referidos 56 envoltorios debo manifestar que, 4 están en tramitación; tres en el juzgado de instrucción de esa capital y uno en la audiencia de

la misma, los que fueron formados á instancias de don José Tárrega y Torres, alcalde de nombramiento Real; patricio honrado, probo, pundonoroso, consecuente, humanitario, respetuoso hasta con las leyes vigentes, la municipal y sus anexas inclusive; en fin, fué DENUNCIADO por ese político siempre esclavo de la ley de honor, de ese que dá honra y puz á la política castellonense.

Hecha esta salvedad continúo.

Yo creía, mis queridos correligionarios que las leyes se escriben, aprueban, sancionan y publican, en legal forma, para que se cumplan y hagan cumplir por igual. Yo creía honradamente en aquello de igualdad ante la ley.

Yo creía en el principio jurídico que dice: Las leyes posteriores derogán las anteriores, y más, cuando por costumbre terminan así: Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones anteriores etc.; en fin yo tenía fé, completísima fé y esperanza de encontrar justicia reparadora en eso que todos hemos convenido en respetar y titular TRIBUNAL DE JUSTICIA, y mi fé y esperanza crecían á medida que subía la importancia y autoridad del tribunal.

Yo, sin ser hombre de ley y de autoridad jurídica gubernativa ó real, jamás he aceptado ningun cargo público sin estar ántes penamente convencido de poder cumplir, correspondiendo á la importancia de sus funciones, para dejar airosos á mis poderdantes; y si alguna personalidad hubiera exijido de mí que asaltara las leyes, siquiera fueran las del honor y decencia pública, ántes hubiera rasgado mis poderes é investiduras que bajar humillado la frente, ante el poderoso ó el cacique, cometiendo una mala acción. Por eso en cuantos cargos públicos hé desempeñado, y en particular ántes de encargarme de la dirección de EL CLAMOR, órgano del partido que represente en esa provincia desde su creación, procuré enterarme de las leyes derogadas y vigentes y con sujeción á ellas he luchado hasta con desesperación defendiendo con vuestra ayuda, atléticos correligionarios, nuestros principios, rechazando á la vez unidos la inmortalidad en todas las esferas sociales, habiendo logrado que nuestra honrada historia y modesta pluma sean respetadas en

todas partes como que nuestro órgano adquiriera y conservara vida moral, legal y material. Vosotros conocéis tan bien como yo los esfuerzos de toda clase que llevamos desplegados para crear y sostener publicaciones periodísticas desde la revolución de Setiembre acá: vosotros conocéis las intrigas que se han tramado constantemente para que finaran, y en especial, para que no sobreviviera EL CLAMOR ó por ménos para abrumar, fatigar é inutilizar su dirección después de tan continuada y desigual lucha. ¡Ilusos! No comprenden aún los reaccionarios que las causas justas crecen en la adversidad. Por eso á la Democracia que haya tomado cuerpo en la vida moral de los pueblos, jamás le han de faltar soldados y caudillos heroicos. Por eso la democracia española crecerá hasta llenar todos los ámbitos sociales; esto es lo cierto. Y por la misma causa, interin exista en esa provincia un republicano progresista que sepa llevar una cuartilla, EL CLAMOR continuará publicándose en una ú otra forma. Que no lo duden los *cosi-conservadores*. La conciencia honrada; la voz de los políticos de buena fé que buscamos reforma la España oficial por medio de leyes sábias, patrióticas y prácticas, no puede ahogarse sin peligro de que estalle violentamente una conmoción general que trastorne el orden si pronto, muy pronto, no se abren bábulas por dónde, respire el cuerpo social comprimido.

No divaguemos.

Decía, que los malos funcionarios públicos han abusado llenos de idrofobia contra nuestro órgano, cubiertos bajo el manto de la autoridad; pero autoridades que podríamos denominar, bufas, por haber descendido á terrenos indignos bajo mil formas; las denuncias judiciales son las más inocentes.

Pero de todo hemos triunfado con dignidad, queridísimos compañeros. Lo mismo espero en lo sucesivo, porque conozco vuestros rectos propósitos llenos de patriotismo y de amor á la humanidad y el carácter entero que POSEIS para proseguir con éxito.

Pero esto no basta; y así os lo demostraré.

Yo creía, venía diciendo, en la virtualidad y fuerza de las leyes vigentes, por más que dudara de ciertos funcionarios guber-

nativos y especialmente si éstos desempeñaban sus funciones en calidad de *interinos* porque me consta que en varias ocasiones los poderes crean y conservan de *expro* *non sanctos*, y por consecuencia lógica, como lo interino, aspira á propietario, quedados los señores con exceso. Pero *nia fé* reitero en los tribunales de justicia y cual hacen los músicos prácticos cuando se pierden en el desempeño de su papel y dicen: «al cálderon os espero, así esperaba yo á los malos funcionarios públicos con la vista fija en las leyes, en los tribunales de justicia.» Y con efecto, salía siempre absuelto como es público y notorio, aunque con el corazón dolorido al ver que de las pruebas por mí presentadas demostrando los delitos cometidos por las autoridades querellantes no producían otro efecto que mi *absolucion*, quedando libres aquellos verdaderos delinquentes para continuar *regularizando* la administracion pública impunemente.

Hasta aquí en cuanto á mis modestos originales, de los cuales soy el AUTOR real, del que nos habla y castiga el Código penal, en asuntos de imprenta.

Veamos lo que puede suceder con las copias de otros autores, sobre lo cual os illo muy especialmente la atención queridos compañeros.

La ley de imprenta de Nocedal castiga á todos los que publiquen escritos copiados ú originales que se estime penales; pero la vigente sujeta los llamados delitos de imprenta á las disposiciones del código penal, y éste dispone lo siguiente:

(T. 8.) «Artículo 11. Son responsables criminalmente de los delitos:

- 1.º Los autores.
- 2.º Los cómplices.
- 3.º Los encubridores, etc.

(T. 8.) «Art. 12. Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo anterior los delitos y faltas que se cometan por medio de la imprenta, grabado ú otro medio mecánico de publicación. De dichos delitos responderán criminalmente *solo los autores*.

(T. 8.) «Art. 14. Sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior (en el 13) solamente se reputarán *autores* de los delitos mencionados en el artículo 12 los que real-

VI

tan trascendental para tu bienestar y el bienestar de todos tus hijos? ¿Consentirás aún que la sustancia de tu trabajo sea chupada por vampiros hambrientos de ella, y que tus infelices hijos sigan siendo sacrificados á millares por tí mismo, en aras de la ambición, de la avaricia, del odio y de la venganza de tus eternos enemigos?

Temo, pueblo querido. Tan obcecado estás, tan empedernido vives en el error, que es de presumir, que mi débil voz no llegue siquiera, á herir ninguna de las fibras de tu corazón como ha sucedido á muchos otros de voz más armónica y poderosa que la mía.

Escribo con el desaliento en el alma; pero escribo; por que, por fuerte que sea un muro, los embates continuados logran abatirlo; escribo, por que, aunque sea débil mi fuerza, siempre será un ataque más á esa poderosa y funesta red de errores y preocupaciones, que ofuscan tu inteligencia; escribo, por que puede haber entre tus hijos, alguno que solo necesite este débil grito mio para abrir sus ojos á la luz de la ciencia y de la verdad.

No voy á darte una obra científica con todas las condiciones que edificación semejante requiere ni es ese mi objeto, ni mis medios, ni mis fuerzas son bastantes para pensarlo siquiera. Me propongo tan solo, exponerte mis creencias en materia religiosa, no para que tú las admitas desde luego, como verdades indubitables, sino para que las discutas; las compares con tus

VII

creencias, y decida, en definitiva, tu razon, dónde está la verdad para, atenerse á ella.

Mi fin, ya lo he dicho, es contribuir en la medida de mis débiles fuerzas, á desgarrar ese tupido velo de errores, fanatismo y preocupaciones que tienen comprimida y anonadada la razon del pueblo, dando á este libertad, vida y fuerza, para conquistar en la vida de la humanidad, el lugar que de derecho le corresponde.

Por eso, despues de exponer la verdad religiosa, segun la ciencia y la razon, del modo que yo la comprendo, examino la religion cristiana en su origen y en su doctrina; no á los ojos de la fé, sino á los de la crítica racional y humana; despues estudio el catolicismo en su razon, en su origen y en sus relaciones con el cristianismo; y en fin, analizo el papado en su razon, en su doctrina, en su ambición, en sus vicios y en cada uno de los medios de que se ha valido para satisfacer sus vicios y su ambición.

Determinada la religion científica, como religion verdadera y como regla para juzgar críticamente las religiones positivas, la obra seria más completa y acabada, si sucesivamente hubiese ido aplicando esa regla á las varias religiones conocidas; pero ese plan era muy vasto y en mí no habia fuerzas para realizarlo. Por otra parte; mi fin, hijos del pueblo, es simplemente atacar vuestro fanatismo y vuestras supersticiones en su misma base y fundamento; y como esos malhadados errores os vienen del catolicismo, y como solo escribo para vosotros,

PRENOCIONES.

El hombre es un sér inteligente y racional; es decir, un sér que conoce, no solo la realidad sensible, sino tambien la sup ra sensible.

Los animales son tambien seres inteligentes, pero no son racionales, es decir, solo tienen una fuente de conocimientos, los sentidos; y en esto se diferencian del hombre, en el que hay dos fuentes de conocimientos, los sentidos y la razon. De ahí que los animales solo se relacionan con las cosas capaces de hacer impresion en los sentidos y el hombre se relaciona, no solo con esas cosas, sino tambien con las que existen y no caen en la esfera de acción de los sentidos, es decir, con las supra-sensibles.

Los animales, por su inteligencia, solo viven en un mundo; el mundo de los seres sensibles; los hombres por sus sentidos y por su razon, viven en todos los mundos.

En otros términos, los animales solo conocen cuerpos; los hombres conocen cuerpos, espíritus, seres de union del espíritu y el cuerpo,

mente lo hay... publicados. Si... cetera. Y si... responsables... crigen ó de lo... prenta que se... digo no se en... se á los copis... vé, que, los l... castigar á los... jo cual no es... Ahora bien... ó vigente, alg... que confunda... res?... No continu... creo que ofen... Porque entre... la confusio... En definitiv... y terminante... hechos con in... delinquentes... periódicos q... Solo pena á l... á la investiga... nes con facilit... con sus compl... bles con suje... Código pena... civil manda q... futen penabie... tos en conocie... que se defien... Sin embarg... como se dan... sabias y termi... fondo como d... como por ejem... premo para q... sobre hechos... gados por lo... aconsejo que... nan las leyes... conservadores... respetan Cód... empleado púb... orden que re... salmado caciq... e del dilema... «Resignarse... Más claro... Ho transgiri... Si mis quer... fusion y el col... servadores... Así camina... curva del des... del asfianzami... nales... Dispensadm... mis queridos c... Hasta otra... Siempre vue... Francisc... LO... Nosotros somo... a el derecho y l... o la paz y la vol... teren desconocid... os dicho otras v... nutiasias aliado... oso cuanto libe... lo, y como á tal... aspiraciones d... De aquí que sus... desares nuestros... no malestar; de... e hacemos eco... tereses general... a Corresponden... Proposito del m... teta vos á los jo...

mente lo hayan sido del escrito ó estampa publicados. Si estos no fueren conocidos etcétera. Y sigue designando la escala de los responsables dentro de la publicación del origen ó de los cómplices del delito de imprenta que se persigue. Pero en todo el Código no se encuentra una palabra que acuse á los copistas ó copiadores. Por lo que se vé, que los legisladores se contentaron con castigar á los autores reales y sus cómplices; lo cual no es poco, que digamos.

Ahora bien ¿existe alguna ley derogada ó vigente, algo, siquiera, moral ó tradicional que confunda á los autores con los copiadores?... No continuo en esta investigación porque creo que ofendería el buen sentido público. Porque entre el Autor y el copador no cabe la confusión.

En definitiva el Código penal, ley sabia y terminante que no admite confundir los hechos con interpretacion contrarias á los delinquentes, no castiga á los directores de periódicos que hayan copiado de otros. Solo pena á los autores los que están sujetos á la investigación de todos los fiscales quienes con facilidad pueden dar con aquellos ó con sus cómplices ó encubridores responsables con sujecion al citado artículo 14 del Código penal. Y la ley de Enjuiciamiento civil manda que todos los hechos que se refieren penables, deben ser acusados y puestos en conocimiento del supuesto reo para que se defienda en forma etcétera.

Sin embargo, mis queridos compañeros, como se dan casos de no cumplirse las más sabias y terminantes disposiciones tanto de fondo como de la más rudamentaria forma, como por ejemplo, presentar al Tribunal Supremo para que admita recurso de casacion sobre hechos que no fueron defendidos ni juzgados por los tribunales competentes, os aconsejo que no os fieis de lo que determinan las leyes españolas. Porque para los conservadores no existen. Esas gentes no respetan Códigos ni nada. Desdichado del empleado público de cualquier categoría ú orden que resista los caprichos de un desalmado cacique!!! Pronto se ve frente a frente del dilema siguiente:

«Resignarse ó rebelarse.» Más claro. Ho transigir ó dimitir. Si mis queridos correligionarios. La confusion y el cohecho sirven de guia á los conservadores.

Así camina España, dando tumbos por la curva del descrédito y de su ruina, en pos del afanzamiento de los poderes personales.

Dispensadme si he sido largo y pesado, mis queridos correligionarios. Hasta otra que procuraré ser más corto. Siempre vuestro hasta el morir, Francisco Gonzalez Chermá.

LOS MILITARES.

Nosotros somos amigos de la fuerza que consolida el derecho y la voluntad y la paz nacional, cuando la paz y la voluntad y el derecho de la nacion pierden desconocidas ó perturbadas, somos, ya lo hemos dicho otras veces y lo ha repetido nuestro jefe entusiastas aliados del ejército de la patria, del valeroso cuanto liberal ejército español, hijo del pueblo, y como á tal, accesible á los sentimientos y á las aspiraciones del país á quien lealmente sirve. De aquí que sus cuitas sean nuestras cuitas, sus pesares nuestros pesares y sus crisis nuestro continuo malestar; de aquí que no podamos por menos hacernos eco de cuanto estima favorable á los intereses generales de los oficiales, nuestro colega Correspondencia Militar, que aprecia injusto propósito del ministro de la guerra de no hacer caso á los jefes y oficiales de reemplazo, cual

si estos no fueran militares y no tuvieran compensaciones necesarias, por que, como dice muy bien el colega, si los que no están sobre las armas no tienen que atender gastos de guarnicion y de viajes de uso de vestuario permanente, en cambio el sueldo de los que se encuentran en situacion de depósito ó reservados ó de reemplazo tienen más reducidos los sueldos.

Sin esto, las leyes y la preeminencias deben ser iguales si no se quiere erigir el privilegio en sistema, que no debe ser ni tiene razon de ser.

El ministro debe cuidar por bien de todos los oficiales de nuestro valiente ejército. Peor para él sino atiende lo que demanda la equidad.

Los oficiales se perjudicarán poco tiempo, para ser reparados con largueza el día de la justicia. Que ya llegará.

«De El Pueblo Cabañés»

UN TELÉGRAMA DE LE MATIN.

Grandemente ha llamado nuestra atencion un telegrama fechado en Madrid el día 7, que publica el periódico de Paris, Le Matin, en el número de ayer. Y nos ha llamado la atencion, porque aún creyendo, hoy por hoy, fantástico su conjunto no puede desconocerse; primero, que hay ciertos detalles exactos, y después, que contiene ideas que no debemos perder de vista un solo instante.

En la fiebre colonial que se ha apoderado de Alemania, hay en ese telegrama algo que, siendo falso como hecho consumado, puede ser utilísimo como aviso para comprender que las miradas de aquella ambiciosa potencia se fijan con egoista interés en nuestras posesiones.

Dice así, e telegrama en cuestion: Madrid 7 de Noviembre.

Se han entablado negociaciones officiosas muy activas de algun tiempo á esta parte, entre este gobierno y el de Berlin, cuyo objeto es la cesion á Alemania de ciertas posesiones españolas desparadas por el mundo entero, y que son de hecho, de poca utilidad para España.

Así, el señor Cánovas ha empezado por entregar al imperio alemán en GIBRALTAR de Santa Isabel, en Fernando Póo, un territorio suficientemente extenso para establecer un depósito de carbon y provisiones. Para defender estos almacenes, será preciso un puerto militar: hé aqui las consecuencias de este acto de debilidad, consecuencias obligadas del viaje á Berlin del rey don Alfonso.

M. de Bismark, además, ha recibido hace muy pocos dias una larga Memoria relativa á la cesion de una roca cerca de la isla de Cuba, en prevision sin duda de la apertura del futuro canal de Panamá. En esta Memoria se habla tambien de la isla de Lanzarote, una de las pequeñas Canarias; de la Formentera, perteneciente á las Baleares; de las Chamias (?), en el Mediterráneo, y de la de Cebú, en Luzon (Filipinas).

La posesion de las Chamias (?) situada en el camino de Gibraltar á Malta, disgustaria horriblemente á Inglaterra.

Mediante estas pruebas de buena amistad dadas por España, Alemania se comprometeria á garantizar la integridad de sus colonias; á apoyarla, si fuera necesario, en reivindicaciones sobre Gibraltar, y á hacerla participe, por último, en los beneficios de la cruzada que los tres emperadores han organizado contra los anarquistas y revolucionarios de todos los países.

Si bien es cierto que á excepcion hecha de lo relativo á Fernando Póo, que desgraciadamente es un hecho confesado por la misma prensa ministerial, lo demás no pasa de ser una fantasia, tambien es cierto que no debemos despreciarla, porque en el fondo de ella existen saludables advertencias, y como además los conservadores, ó mejor dicho, Cánovas, es el encargado de todos estos manejos, no debemos desconfiarlos, y cuando otra cosa no, protestemos de estos manejos conservadores, que liuren de una manera muy directa el honor de la madre patria.

CRÓNICA LOCAL Y GENERAL.

Mejor enterados, hemos sabido que la estencion de los rateros de gallinas verificada por el cabo de guardias rurales que dimos cuenta en nuestro número anterior, fué debida á la vigilancia y buen celo de los dependientes del resguardo de consumos, quienes le avisaron del hecho, por sospecha.

El pasado lunes se celebró en el salon de actos del instituto provincial la

anunciada velada lirico-literaria á beneficio de las víctimas de los últimos temporales.

Galantemente invitados por la comision organizadora tuvimos el placer de asistir y aún cuando mucho esperábamos de sus individuos, conocida como nos es la actividad que los distingue, superaron con exceso á nuestras esperanzas.

De los Sres. Vilaplana, Seler, Segarra y Vives, encargados de la parte musical en la velada, ¿qué podríamos decir? Qué lo hicieron muy bien? Ya saben nuestros lectores, como Castellon entero, que el cuarteto se le oye y se le aplaude. Nada más. Después de un bien escrito discurso de nuestro querido compañero D. Enrique Perales, el Sr. Salinas, catedrático del Instituto, dió lectura ó mejor dicho, recitó una bellísima composicion original que mereció como el anterior nutridos y prolongados aplausos.

Los Sres. Fola, Portalés, Llinás, Montiel, leyeron tambien inspiradas poesias, el primero original y los demás, de autores tan conocidos como Zorrilla, Bequer, Cano y Alarcón.

Todos cumplieron su cometido á satisfaccion del numeroso público que llenaba el salon y así lo demostró este con su aplauso que por lo constante y repetido se veia no era hijo de la cortesía.

Ex-profeso hemos dejado para lo último ocuparnos de las veladas de la fiesta. La noche del lunes contemplamos dos esperanzas del arte que no dudamos veremos convertidas en hermosas realidades. La señorita Doña Vicenta Remolar nos mostró sus grandes facultades para el piano, en un precioso estudio en la menor de Thalberg, de difícilísima ejecucion que el público le hizo repetir en medio de entusiastas aplausos.

No ménos fueron los tributados á un ángel de siete años, á Carmencita Nogués, que una composicion bellísima, original del Sr. Llinás, á propósito para los labios que habian de recitarla dió á conocer tan envidiables facultades para el arte escénico y despertó de tal suerte el entusiasmo del público, que ninguna de las redondillas dejó pasar sin bravos y aplausos, las dos veces que la oímos. El beso que al terminar nos mandó con su pequeña mano recojiéndolo antes de su linda boca, estamos seguros le fué devuelto por todos los que la oyeron.

Para terminar algo habríamos de decir del público, pero la persona encargada de redactar este ligero bosquejo de la velada pasó la mayor parte del tiempo contemplando ó mejor dicho, admirando las lindísimas fisonomias (femeninas por supuesto) que adornaban el salon y apenas tuvo tiempo de observar en el desfile que era muy distinguido y numeroso; es decir que estaba la high-life, la crème de Castellon.

No podia ménos de ser así tratán lose de una fiesta de caridad, á la que prestaron su concurso las autoridades superiores civil y militar de la provincia, notándose tan solo la falta de representacion del clero de esta capital.

Ha sido declarado cesante D. Salvador Piquer, aspirante de segunda clase de la Administracion de Propiedades é Impuestos de esta provincia.

A pesar del sin número de alguaciles que paga nuestro Ayuntamiento, los vecinos de esta capital se encuentran molestados continuamente por diferentes grupos de chiquillos que pululan por las calles metiendo infernal ruido y proporcionandó con sus inocentes juegos, alguna descabelladura á los transeúntes.

Como presunto autor del robo efectuado uno de estos últimos dias, en una casa de Adzaneta, propiedad de Justo Judo Rovira, ha sido puesto á disposicion del señor Juez municipal de dicha villa el vecino de Bonafigo Manuel Ahis Sañó, á quien se le ocupó en el momento de ser detenido alguna cantidad procedente al paradero del indicado robo.

En la noche del 7 del actual fué bárbaramente asesinado en su propia casa el vecino de Fuente la Reina Pedro Villalba Moliner, suponiéndose que fué el robo el móvil que impulsó á los que cometieron aquel crimen, y á consecuencia del cual han sido detenidos varios sujetos de aquella vecindad en quienes recaen vehementes sospechas de ser sus autores.

Han sido capturado por la guardia civil los vecinos de Villafamés Serafin Castillo Palanques y su hermano Salvador (a) Figueretas, de 19 y 16 años de edad, quienes han sido puestos á disposicion de la autoridad competente, confesos de ser los autores del asesinato de la octogenaria Mariana Valls Trilles, perpetrado la tarde del día 5 del actual, en la masía denominada de Capdeferro, sita en aquel término.

El gobierno español ha aceptado los ofrecimientos del ingeniero belga Van Rynellbeegue para plantear en España su invento telefónico con el cual es posible la transmision telegráfica de viva voz á cualquiera clase de distancia. El gobierno belga tiene ya aceptado oficialmente el invento después de haber comprobado su realidad en felices ensayos. Seria en efecto el colmo de la comedidad poderse comunicar de viva voz de Madrid á Barrotoña y cuanto mas de Cádiz á la Habana ó á Pekin.

Definitivamente llegará á Valencia el día 21 del corriente mes, el general Lopez Dominguez, á quien acompañarán los señores Bermudez Reyna, Allende Salazar, Victor Balaguer, Polo de Bernabé y Dávila. Todos estos señores pararán en casa de los izquierdistas más caracterizados de Valencia. Al día siguiente de la llegada de aquellos, tendrá lugar en el teatro de Apolo un suntuoso banquete. El dueño del teatro lo cede para la noche en que aquel tendrá lugar mediante el pago de mil pesetas.

El Sr. Moret ha escrito al ex-gobernador Sr. Loigorri, para que encargue á sus partidarios que no tendrá como á tales, á los que no se abstengan de hacer manifestaciones de regocijo á la llegada del general Lopez Domingez y de sus acompañantes.

No deja de tener gracia el siguiente suelto que tomamos de El Manifiesto, de Cádiz.

«Los pecados capitales están representados en el gobierno por el orden siguiente: La Soberbia, por Cánovas. La Avaricia, por Cos-Gayon. La Injuria, por Silvela. La Ira, por Quesada. La Gula, por Pidal. La Envidia, por Romero Robledo. La Pereza, por Antequera.

Contra estos siete pecados hay siete virtudes, que las diremos cuando tengamos tiempo y ocasion más favorable.

Éramos pocos y parió... un partido el Sr. D. Angel Carvajal, marqués de Sardoual, varon fenomenal y politico monumental.

«Los amigos del ilustre marqués, dice un colega, han reanudado sus reuniones y en la última se inició la idea de constituir un círculo en donde los partidarios de dicho señor se comuniquen sus idens.»

¡Todo sea para la mayor gloria del reinado de Alfonso XII!

Diez de Amposita, que á consecuencia de los últimos temporales y del desbordamiento del Ebro, se ha perdido completamente la cosecha de arroz del presente año.

La de uvas y algarrobos, por efecto de las anteriores y reiteradas lluvias, ha resultado igualmente mermada, por cuyo motivo dicha poblacion se halla sumida en la mayor miseria.

Preservativo eficaz

contra el cólera preparado por el Médico Homeópata

D. PASCUAL MAÑÁ.

Palau, G. principal,

CASTELLON.—Imp. de EL CLAMOR.

Á CARGO DE VICENTE CIVERA.

Anuncios y reclamos: En la primera página doble precio que en la cuarta. Remitidos A 10 cent. linea.—Defunciones y aniversarios: A 2'75 psetas.

SECCION DE ANUNCIOS

A los suscritores.—A 4 céntimos nea ordinaria. A los no suscritores.—A 8 id. id. Las repeticiones á mitad de precio.

VAYA UNA GANGA.

En la imprenta de este periódico, se han recibido unos bonitos y elegantes

CALENDARIOS

de los llamados

AMERICANOS,

á precios sumamente baratos; los señores suscritores que deseen hacerse con dichos CALENDARIOS, podrán pasarse por este establecimiento y se convencerán de la verdad.

LA VIOLETA.

DEPÓSITO DE LICORES ANISADOS, JARABES Y VINOS

Acudid á este establecimiento y quedareis convencidos de la verdad.

CLASES Y PRECIOS EN COMPETENCIA CON LAS CASAS MAS ACREDITADAS.

Varietad de género: Marrasquino, Menta, Curazao, Rosa, Anisete, L. chede viejas, Caracas, Naranja, Vainilla, Espartero, Alfonso XII., República, Amor sin fin, Perfecto amor, & & &.

Esperituosos; Escarchados, Rom Jamaica, Rom usual Ginebra de la campana, &, &, Cofic, &.—Aguardiente Gas, Doble anis, entrefino, & & &.

Vinos extranjeros y del país **CHAMPAGNE.**

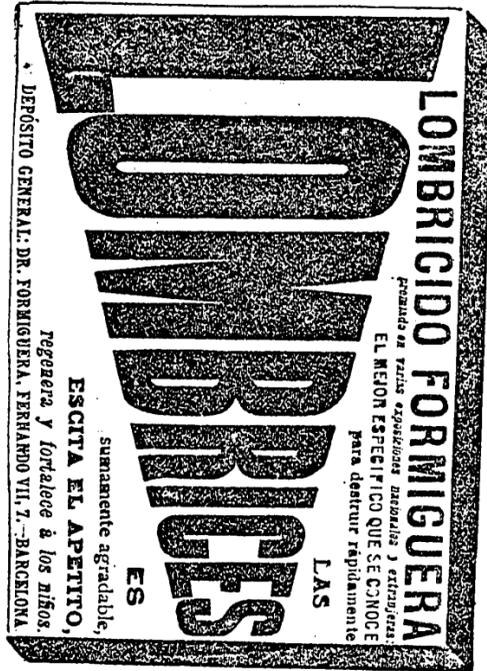
A PRECIOS SUMAMENTE MODICOS.

Los licores embotellados se espendeden desde cinco reales en adelante segun clase.

LIMONADAS ZARZAS Y CERVEZAS SE SIRVE A DOMICILIO, DENTRO DE LA CAPITAL.

CASTELLON, **MANUEL GAS ENMEDIO,**

En Castellon; farmacia de Ferrer.



En Castellon; farmacia de Ferrer.

TIPOGRAFIA

DE **EL CLAMOR**

ESPECIALIDAD EN IMPRESOS PARA MUNICIPIOS PRECIOS ECONOMICOS

MAYOR N.º 52

56 MAYOR **56**
VACUNA DE INSTITUTO DE VACUNACION ASTILLONENSE LA TENERA

EN ESTE ACREDITADO ESTABLECIMIENTO SE ESPENDEN TUBOS DE VACUNA EXTRAIDA DIRECTAMENTE DE LA TERNERA, CON LAS MAS DELICADAS PRECAUCIONES CIENTIFICAS.

LOS PEDIDOS QUE ESCEDAN DE SEIS TUBOS LOS HARA ESTE CENTEN EN LA REBAJA DE UN 5 POR CIENTO.

MAYOR

VENTA DE LANAS Y BORRAS

DE TODAS CLASES

DEL PAIS Y EXTRANJERO; Y COLCHONES

á precios sumamente baratos

Y TIENDA DE COMESTIBLES

DE

VICENTE GIMENO

30 SAN JOAQUIN 30

CASTELLON DE LA PLANA

En la tienda del

SOLDADO,

frente á la posada de la Estrella, se vende papel para cartas rayado, al ínfimo precio de dos céntimos cuadernillo.

AGUARDIENTES

Refinado superior de vino. Seco primera, para dar cuerpo á los vinos.

Se expenden á precios económicos en casa del fabricante señor Galofre, Enmedio, 10. Los que deseen probarlos, diríjanse á la casa del expendedor.

Año V
PRECIO DE
En Castellon...
Calendario...
Papel rayo...
CATÓ...
Hay mome...
nosotros com...
de nuestra al...
se por algun...
misericordia p...
nistro de Fon...
Es este señ...
capaz de arro...
de los martin...
letra de ning...
gion querid...
tro de tan du...
rial poltrona...
narla le pon...
cena y med...
rigido de su...
es el prototip...
honradas mu...
per su harbu...
tifican los at...
sares,
Hasta hoy...
cobardes á c...
encion y bu...
permitido in...
montes de D...
palabrotas e...
más gracia...
señor Pidal...
tan estrechu...
hasta hoy...
Leónidas en...
ta distancia...
conciencia e...
LA L...
¿Con qué...
guerra? Pue...
No acabó...
do se dirig...
La misma...
dijo:
—Señores...
del día:
—No, no...
—¿Qué es...
—Sepame...
—¿Acaso...
tero?
—Tú lo h...
Hubo un...
—Pues sí...
con la curios...
acto de ridi...
hame nada...
hija Josefina...
Sucediero...
ciones, una...
—Miren...
—Parece...
—A eso l...
—Mente...
—¿Y cómo...
—Pues se...
tal señorito...
con de su c...
la calle. Ver...
tante, así, si